



Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

“Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo”

“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región Pasco”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108-2023-A-MDY-PASCO

Yanacancha, 22 de agosto del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

Memorando N° 134-2023-ALC/MDY-PASCO, de fecha 22 de agosto del 2023; sobre asignación de atribuciones políticas y administrativas conforme la ley Orgánica de Municipalidades, decisión que debe ser materializado mediante la dación del presente acto administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, el artículo 9° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, acorde a lo dispuesto por el numeral 20 del artículo 20° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Alcalde Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal; Asimismo precisar que las atribuciones políticas del regidor encargado de alcaldía son las mismas que las del alcalde, con la diferencia que sólo puede ejercerlas temporalmente, es decir por el tiempo que dure el encargo. Consecuentemente, las atribuciones delegadas, no incluyen aquellas relacionadas con la administración municipal.

Que, con la intención de garantizar una gestión eficiente en la Entidad y un adecuado funcionamiento y operatividad de las áreas administrativas, en ausencia del Titular de la Entidad el día 23 de agosto del año en curso, debido a que realizará el viaje por comisión de servicios a la Ciudad de Lima, al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (Lurawi Peru), y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (CMAN), por ello procede a delegar las atribuciones políticas al Regidor Prof. Francisco Málaga Amable con DNI N° 29430786, y las atribuciones administrativas al Gerente Municipal, Lic. Adm. Irmer Herminio Palacios Panez.

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas en el artículo 20 numerales 6 y 20) y el artículo 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las atribuciones Políticas al Regidor **Prof. Francisco, MÁLAGA AMABLE** y las atribuciones administrativas al Gerente Municipal a cargo del Lic. Adm. Irmer Herminio Palacios Panez, el día 23 de agosto del año en curso, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa y de conformidad a la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE con la presente resolución al Regidor **Prof. Francisco, MÁLAGA AMABLE**; al **GERENTE MUNICIPAL**, Lic. Adm. Irmer Herminio Palacios Panez, y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
- PASCO -

Ing. Julio Cayetano CAJAHUAMAN QUISPE